

Don Juan de Quinceos Secretario del Consejo Como Con-
ta de Carta orden de ocho de junio de el referido año de
setecientos, y quince, y por V. S. de acuerdo se guardase, y cum-
pliese, y en su virtud quedaron restituidos en conformidad
de Dha orden. y aunque en fuerza de lo decretado por V. S.
é reconocido dho libro no consta diligencia, ni nota alguna
de qd dho informe se executase por lo que parece a mi Con-
tadad debiera V. S. requerir ael Sr. Corregidor actual con dha
orden para qd se cumpla el informe mandado hacer, supli-
candole lo practique para obedecer lo qd por su Mage, se le or-
dene: y tanvun debo poner en noticia de V. S. Como letra de
dho libro é visto, y me é referido, que en veinte, y quatro
de Mayo de setecientos, y veinte y nueve dho Sr. Juan
Diego escripura a favor de dho Sr. Pedro aprobando. Ma,
nificando la denuncia de dho oficio écha por dho su Padre. y
ganbore ano in contra ella en manera alguna por ante
dho fran, Antonio Cabrera: en cuyo concepto por lo que me
ra ael testimonio pedido por dho Sr. Juan Diego, hallandose como
se halla en actual exercicio dho Sr. Pedro se le podria man-
dar dar con insercion de todos los instrumentos citados, y qd
se hallan en dho libro, y de este informe, que es lo que queda
y debo informar a V. S. para que de libre, y nueva con
su acostumbrada justificacion lo qd tenga por dnas arresado

Miguel de Sutilia

M
det

M
106n
21 D

